MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1707

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 15/2013, "CONTRATACION DE AUDITORIA EXTERNA - PRESTAMO BID DONACION ATN/OC-11921-PR - APOYO A LA PREPARACION DEL PROGRAMA ESTRATEGICO DE MODERNIZACION DEL SECTOR TRANSPORTE". ID N° 264.618.

Asunción, 10 de diciembre de 2014

VISTO: La nota UOC Nº 6826/2014, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que solicita la aprobación del LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 15/2013, "CONTRATACION DE AUDITORIA EXTERNA - PRESTAMO BID DONACION ATN/OC-11921-PR - APOYO A LA PREPARACION DEL PROGRAMA ESTRATEGICO DE MODERNIZACION DEL SECTOR TRANSPORTE". ID Nº 264.618; y

CONSIDERANDO: Que dicha Contratación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas.

Que el 9 de noviembre de 2013, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de propuestas técnicas.

Que el 24 de enero de 2014, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura económica, a los oferentes habilitados.

Que como resultado de la evaluación de la oferta, la Unidad Operativa de Contratación, emitió dictamen de fecha 16 de enero de 2014, en virtud del cual se recomienda la apertura del sobre de propuesta económica.

Que como resultado de la evaluación de la oferta, la Unidad Operativa de Contratación, emitió dictamen de fecha 9 de diciembre de 2014, en virtud del cual se recomienda ajustar los términos del contrato.

Que como resultado de la evaluación de la oferta, la Unidad Operativa de Contratación, emitió un informe de fecha 10 de diciembre de 2014, en el que recomienda la adjudicación de la contratación en cuestión.

Que cuenta con respaldo presupuestario según PAC N° 264.618/14.

Que el Art. 34 Inc. c) de la Ley Nº 2051/03, establece cuanto sigue: "...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

COPIA

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1707

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 15/2013, "CONTRATACION DE AUDITORIA EXTERNA - PRESTAMO BID DONACION ATN/OC-11921-PR - APOYO A LA PREPARACION DEL PROGRAMA ESTRATEGICO DE MODERNIZACION DEL SECTOR TRANSPORTE". ID N° 264.618.

Que el artículo 4° de la Ley N° 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- ADJUDICAR, en el marco del **LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 15/2013, "CONTRATACION DE AUDITORIA EXTERNA - PRESTAMO BID DONACION ATN/OC-11921-PR - APOYO A LA PREPARACION DEL PROGRAMA ESTRATEGICO DE MODERNIZACION DEL SECTOR TRANSPORTE". ID N° 264.618**, conforme al siguiente detalle:

EMPRESA	Monto total (en guaraníes - IVA incluido)
AUDICON, Auditores, Contadores & Consultores RUC: 80019840-9	Gs. 30.327.000 (Guaraníes treinta millones trescientos veintisiete mil)

Art. 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Econ. RAMON JIMENEZ GAONA
Ministro

COPIA

RJG/az.

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.